

jueves

14

abril 2005

expresos

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

35 centavos | año 32 | N°11587 | 36 páginas | EDICIÓN FINAL

00000016



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO:

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIGITALAUDIO S.A., POR LA DE I.Q. PUBLICIDAD S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **DIGITALAUDIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2003, aprobada mediante Resolución **No. 03-G-IJ-0005338** el 19 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2003.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **I.Q. PUBLICIDAD S.A.**, otorgada el 21 de marzo de 2005, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0002083** de **7 ABR. 2005**.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Verónica Noemi Valdiviezo Cuzco, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0002083** de **7 ABR. 2005** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **DIGITALAUDIO S.A.**, por la de **I.Q. PUBLICIDAD S.A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **DIGITALAUDIO S.A.**, por la de **I.Q. PUBLICIDAD S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **I.Q. PUBLICIDAD S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren..."

Guayaquil, 7 ABR. 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
**DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**



7-9 ABR. 2005